



SISTEMA DE DATOS PERSONALES DE LAS ENCUESTAS ECONÓMICO-LABORALES DE LOS PERIODISTAS

I. El responsable que tiene a su cargo el sistema de datos personales.

La Comisión Estatal para la Atención y Protección de los Periodistas, a través de la Dirección de Atención y Protección.

II. La denominación del sistema de datos personales, la base de datos y el tipo de datos personales objeto de tratamiento.

El Sistema de Datos Personales de las Encuestas Económico-Laborales de los Periodistas, cuenta con una base de datos física y electrónica (estadísticas), siendo su contenido de carácter identificativo, electrónico, patrimonial y laboral.

Los datos personales recabados son los siguientes:

| Categoría | Tipo de datos personales | Categoría | Tipo de datos personales |
|--------------------------|--|---------------------|--|
| Datos identificativos | <ul style="list-style-type: none"> Nombre Género Edad Lugar de nacimiento Domicilio particular Domicilio laboral Código QR credencial de elector Número de pasaporte Número de licencia de manejo Estado civil Teléfono particular Teléfono celular Fecha de nacimiento Clave de elector CURP RFC Sexo Fotografía o imagen de grabación Firma | Datos electrónicos | <ul style="list-style-type: none"> Correo electrónico |
| | | Datos Patrimoniales | <ul style="list-style-type: none"> Ingresos |
| | | Datos laborales | <ul style="list-style-type: none"> Ocupación Cargo Lugar o empresa donde trabaja. |

Se informa que no se recaban datos personales sensibles.

III. La finalidad o finalidades del tratamiento.

Los datos personales que recabamos de usted, los utilizaremos únicamente con fines estadísticos sin que se haga identificables a los titulares, para implementar acciones en favor de las condiciones económico-laborales del gremio periodístico en el Estado de Veracruz.

Así mismo se comunica que no se efectuarán tratamientos adicionales.

IV. El origen, la forma de recolección y actualización de datos.

Los datos personales recabados provienen de las periodistas que están de acuerdo en contestar una encuesta económico – laboral sobre las condiciones en que realizan su profesión periodística y se actualizan por los propios periodistas.

V. El nombre y cargo del área administrativa responsable del tratamiento:

Nombre: Titular de la Dirección de Atención y Protección.

Área: Dirección de Atención y Protección.

VI. Las transferencias de las que puedan ser objeto, señalando la identidad de los destinatarios.

Se informa que no se realizarán transferencias que requieran su consentimiento, salvo aquellas que sean necesarias para atender requerimientos de información de una autoridad competente, debidamente fundados y motivados.



SISTEMA DE DATOS PERSONALES DE LAS ENCUESTAS ECONÓMICO-LABORALES DE LOS PERIODISTAS

VII. La normatividad aplicable que dé fundamento al tratamiento en términos de los principios de finalidad y licitud.

El fundamento para el tratamiento de datos personales y transferencias son los artículos 2 y 3 de la Ley 586 de la Comisión Estatal para la Atención y Protección de los Periodistas.

VIII. El modo de interrelacionar la información registrada.

La forma de interrelacionar la información es mediante oficios y/o correos electrónicos con las siguientes áreas:

- Secretaría Ejecutiva.
- Presidencia
- Dirección Jurídica

IX. El domicilio, teléfono y correo electrónico de la Unidad de Transparencia ante la que podrán ejercitarse de manera directa los derechos ARCO.

Domicilio: Avenida Manuel Ávila Camacho, número 31, altos 1, colonia Centro, C.P. 91000.

Teléfono: (228) 8 17 09 70 ext. 119

Correo electrónico institucional: transparencia@ceapp.org.mx

X. El tiempo de conservación de los datos.

De acuerdo al valor documental, se conservará en archivo de trámite un año y seis años en el archivo de concentración. Una vez concluido el período se transfiere al archivo histórico.

XI. El nivel de seguridad.

Medio

XII. En caso de que se hubiera presentado una violación de la seguridad de los datos personales se indicará la fecha de ocurrencia, la de detección y la de atención. Dicha información deberá permanecer en el registro un año calendario posterior a la fecha de su atención.

Hasta el momento no se ha presentado ninguna violación en la seguridad de los datos personales, en caso de ocurrir se notificará a la Unidad de Transparencia.